

(Artículo 69 Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo)

LA SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL

Procede a:

Asunto: Publicación de Respuesta a derechos de petición radicado No. **2026BAER0014182 – SDQS No. 5058952026**

A los 17 días del mes de agosto de 2026 la Subdirección de Atención a la Fauna del Instituto Distrital y de Protección Animal en aplicación del artículo 69 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a publicar la respuesta al derecho de petición de la referencia:

Radicado de entrada:	No. 2026BAER0014182 – SDQS No. 5058952026
Número del radicado de salida	No. 2026BAEE0014451
Expedida por	SUBDIRECCIÓN DE ATENCIÓN A LA FAUNA

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de contactar al peticionario o efectuar la notificación personal prevista en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se procede a publicar la respuesta de fondo de la petición, por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 17 / 08 / 2026 en la cartelera dispuesta en la sede principal del Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal.

JUNTO CON LA PRESENTE PUBLICACIÓN SE ACOMPAÑA COPIA ÍNTEGRA DE LA PETICIÓN Y DE SU RESPUESTA, LA CUAL SE CONSIDERA LEGALMENTE NOTIFICADA AL DÍA SIGUIENTE DE LA DESFIJACIÓN DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN.

Anexo: Copia íntegra y legible de la comunicación No. **2026BAEE0014451**.

Constancia de des fijación

Se certifica que el presente Aviso estará en cartelera hasta el día 24 de agosto del año 2026 a las 03: 50 horas.

Firma responsable de la fijación y des fijación:



LAURA VIVIAN IDROBO AREVALO
Subdirector(a) de Atención a la Fauna

Proyectó: Karen Ximena Ávila Alfonso – Contratista





Cod Dependencia: Fol:
Tipo Documental:
Remitente: RODRIGUEZ PERDOMO DIANA ROCIO
Destino: Anónima
Total Anexos: NaN (AZDigital Tabla Externos)

Bogotá D.C., 2026-08-10 17:46:38

Señor(a)
Anónimo

Ciudad

Asunto: Respuesta a su solicitud radicada con el No. - Radicado IDPYBA No.
2026BAER0014182 – SDQS No. **5058952026**

Respetado(a) Anónimo;

Cordial saludo,

Agradecemos por comunicarse con el Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para nosotros es importante atender su solicitud.

Adjunto encontrará respuesta al radicado mencionado en el asunto.

Atentamente,

Subdirección de Atención a la Fauna
Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Anexo(s): Dos (2) Folios.

Elaboró: Miguel Robles Ortega - Contratista SAF
Revisó: Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF

Nota: Los dos archivos adjuntos, hacen parte de la estructura de la respuesta a su requerimiento (uno es la carta remisoría, el otro es el contenido a su solicitud).

Bogotá D.C., agosto de 2026

Señor(a)
ANÓNIMO
Ciudad

Asunto: Respuesta Radicados IDPYBA No. 2026BAER0014182 – SDQS No. 5058952026.

Cordial saludo,

En atención al radicado descrito en el asunto, mediante el cual usted señala: *“(…) pone en conocimiento un posible caso de negligencia en el cuidado de los caninos que requieren atención veterinaria urgente. En primer lugar, se reporta el caso de una perrita que presenta una herida abierta en la zona del pecho desde hace aproximadamente tres días. Durante este tiempo sus propietarios no han tomado las medidas necesarias para brindarle atención médica, lo que ha provocado que la lesión permanezca sin tratamiento, poniendo en riesgo su bienestar y su salud. (…)*”. Al respecto, de manera atenta se informa que:

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal (IDPYBA), le agradece de antemano su apoyo y compromiso con la protección y el bienestar de los animales que habitan en el Distrito Capital.

En relación con los hechos de presunto abandono animal reportados en la dirección verificada, Calle 40 Bis Sur No. 82 - 11, barrio Llano Grande, localidad de Kennedy, nos permitimos informar que, considerando la información obtenida a través del correo electrónico de protección animal recibida el 22 de julio de 2026, Bogotá D.C, en la cual indica que:

***“(…) solicito el desistimiento y la anulación del PQR que presenté relacionado con un presunto caso de negligencia. Esta solicitud obedece a que, desde la presentación del reporte, los propietarios involucrados ya no residen en el domicilio donde ocurrieron los hechos, razón por la cual considero que las circunstancias que motivaron mi denuncia han cambiado. Adicionalmente, manifiesto mi preocupación por mi seguridad e integridad personal (…)*”.**

El Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal – IDPYBA a través del equipo técnico del Escuadrón Anticrueldad **no** programó visita de verificación de condiciones de bienestar animal para el mencionado caso.

Es importante indicar que actualmente el Instituto presenta una alta demanda en cada uno de sus programas. Por esta razón, si usted llega a evidenciar alguna situación que cause daño grave a la salud física y/o emocional de un animal y que requiera atención inmediata, podrá solicitar la intervención de la autoridad policiva más cercana o reportarla al Número Único de Emergencias – NUSE 123, acompañando la denuncia con información detallada sobre el tiempo, modo y lugar de los hechos, a fin de que pueda ser atendida oportunamente por la autoridad competente.

Así mismo, se informa que, conforme a las directrices vigentes, los reportes relacionados con presuntos casos de maltrato animal en sus distintas modalidades (negligencia, sobreexplotación y/o explotación comercial, maltrato físico y/o emocional, abandono y abuso sexual), así como las emergencias y urgencias veterinarias en la ciudad de Bogotá, deberán realizarse exclusivamente a través de la Línea 123.

Por su parte, la línea telefónica institucional (601) 417 71 17 continuará habilitada únicamente para brindar orientación e información general a la ciudadanía, sin recepción directa de denuncias o reportes de casos.

Finalmente, manifestamos nuestra disposición para brindar cualquier información adicional que se requiera sobre el asunto.

Cordialmente;



LAURA VIVIAN IDROBO ARÉVALO

Subdirectora de Atención a la Fauna

Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal

Elaboró: Miguel Robles Ortega - Contratista SAF 

Revisó: Juan Felipe Rodríguez - Contratista SAF 